

NORMAS PARA LA DISPUTA DE PRUEBAS DEL CALENDARIO FAP 2021

ACTUALIZADO A DÍA 12/05/2021



CAMPEONATOS DE ARAGÓN Y PROVINCIALES POR EQUIPOS.

El acceso, tránsito y salida del club se hará con mascarilla **obligatoria**, puesta en todo momento. Las mascarillas FFP2 serán siempre SIN VÁLVULA DE EXALACIÓN. En el caso de llevarla, deberá de cubrirse con una mascarilla quirúrgica.

Separar masculino y femenino. Se disputarán en las mismas fechas pero en diferentes clubes.

El Campeonato se debe realizar a puerta cerrada, sin público. Únicamente podrán acudir a la zona de juego los jugadores que vayan a competir y un capitán por equipo.

Limitaciones de aforo: Se permite la presencia de público de la localidad donde se ubique el campo de juego, con un aforo máximo del 30% del aforo máximo autorizado de localidades de asiento (gradas con asientos), sin que pueda superarse en ningún caso la presencia de 300 personas sentadas en lugares cerrados o 500 personas en instalaciones al aire libre, debiéndose garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Es el club organizador quien decide si hay público o no lo hay y es el encargado de llevar el control de los aforos.

Los partidos deberán tener espacio suficiente de tiempo para que no se solapen varios equipos.

Una vez finalizado el partido de cada eliminatoria, los jugadores, abandonarán la zona de juego.

Utilización de vestuarios y duchas: El uso de vestuario y duchas solo estará permitido a los equipos desplazados desde otra localidad. El uso del vestuario no podrá superar el 50 por ciento de su aforo, debiendo contar para su uso con la autorización del titular o responsable de la instalación, al que corresponderá la obligación de su limpieza y desinfección tras cada uso. La utilización de duchas deberá ser siempre de uso individual.

Actividades de hostelería en los recintos deportivos: Los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en los centros deportivos donde se celebren competiciones oficiales autonómicas desarrollarán su actividad con sujeción a las normas establecidas en cada momento, con carácter general, para dicho tipo de establecimientos.

En todo caso, no estará permitido el consumo de comida y bebida en los recintos deportivos, salvo en las mesas de los citados establecimientos.

NORMAS PARA LA DISPUTA DE PRUEBAS DEL CALENDARIO FAP 2021

PRUEBAS ABSOLUTAS FEDERADAS (PAF).

El acceso, tránsito y salida del club se hará con mascarilla **obligatoria**, puesta en todo momento. Las mascarillas FFP2 serán siempre SIN VÁLVULA DE EXALACIÓN. En el caso de llevarla, deberá de cubrirse con una mascarilla quirúrgica.

El Torneo se debe realizar a puerta cerrada, sin público. Únicamente podrán acudir a la zona de juego los jugadores que vayan a jugar y un coach por equipo (pareja) o un acompañante en el caso de los menores.

En el caso de que el jugador sea mayor de 16 años, no se permite la figura del acompañante.

Tanto los acompañantes como los coach, deberán permanecer sentados en la zona que habilite el club durante todo el transcurso del partido.

Una vez finalizado el partido, deberán abandonar inmediatamente la zona de juego.

En caso de que haya alquileres de socios del club, el club deberá hacerse responsable de aquellos jugadores y asegurar que una vez finalicen su partido, abandonen la zona de juego.

Durante la disputa del torneo, el juez árbitro estará presente junto con el director del torneo o representante del club (designado por el Director del Torneo).

Limitaciones de aforo: Se permite la presencia de público de la localidad donde se ubique el campo de juego, con un aforo máximo del 30% del aforo máximo autorizado de localidades de asiento (gradas con asientos), sin que pueda superarse en ningún caso la presencia de 300 personas sentadas en lugares cerrados o 500 personas en instalaciones al aire libre, debiéndose garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Es el club organizador quien decide si hay público o no lo hay y es el encargado de llevar el control de los aforos.

Utilización de vestuarios y duchas: El uso de vestuario y duchas solo estará permitido a los equipos desplazados desde otra localidad. El uso del vestuario no podrá superar el 50 por ciento de su aforo, debiendo contar para su uso con la autorización del titular o responsable de la instalación, al que corresponderá la obligación de su limpieza y desinfección tras cada uso. La utilización de duchas deberá ser siempre de uso individual.

Actividades de hostelería en los recintos deportivos: Los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en los centros deportivos donde se celebren competiciones oficiales autonómicas desarrollarán su actividad con sujeción a las normas establecidas en cada momento, con carácter general, para dicho tipo de establecimientos.

NORMAS PARA LA DISPUTA DE PRUEBAS DEL CALENDARIO FAP 2021

En todo caso, no estará permitido el consumo de comida y bebida en los recintos deportivos, salvo en las mesas de los citados establecimientos.

CIRCUITO ARAGONÉS DE MENORES (CAM):

El acceso, tránsito y salida del club se hará con mascarilla **obligatoria**, puesta en todo momento. Las mascarillas FFP2 serán siempre SIN VÁLVULA DE EXALACIÓN. En el caso de llevarla, deberá de cubrirse con una mascarilla quirúrgica.

El Torneo se debe realizar a puerta cerrada, sin público. Únicamente podrán acudir a la zona de juego los jugadores que vayan a jugar y un coach por equipo (pareja) o un acompañante en el caso de los menores.

En el caso de que el jugador sea mayor de 16 años, no se permite la figura del acompañante.

Tanto los acompañantes como los coach, deberán permanecer sentados en la zona que habilite el club durante todo el transcurso del partido.

En el caso de que el jugador sea mayor de 16 años, no se permite la figura del acompañante.

No se permite doblar categoría.

Una vez finalizado el partido, deberán abandonar inmediatamente la zona de juego.

En caso de que haya alquileres de socios del club, el club deberá hacerse responsable de aquellos jugadores y asegurar que una vez finalicen su partido, abandonen la zona de juego.

Durante la disputa del torneo, el juez árbitro estará presente junto con el director del torneo o representante del club (designado por el Director del Torneo).

Limitaciones de aforo: Se permite la presencia de público de la localidad donde se ubique el campo de juego, con un aforo máximo del 30% del aforo máximo autorizado de localidades de asiento (gradas con asientos), sin que pueda superarse en ningún caso la presencia de 300 personas sentadas en lugares cerrados o 500 personas en instalaciones al aire libre, debiéndose garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Es el club organizador quien decide si hay público o no lo hay y es el encargado de llevar el control de los aforos.

Utilización de vestuarios y duchas: El uso de vestuario y duchas solo estará permitido a los equipos desplazados desde otra localidad. El uso del vestuario no podrá superar el 50 por ciento de su aforo, debiendo contar para su uso con la autorización del titular o responsable de la instalación, al que corresponderá la

NORMAS PARA LA DISPUTA DE PRUEBAS DEL CALENDARIO FAP 2021

obligación de su limpieza y desinfección tras cada uso. La utilización de duchas deberá ser siempre de uso individual.

Actividades de hostelería en los recintos deportivos: Los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en los centros deportivos donde se celebren competiciones oficiales autonómicas desarrollarán su actividad con sujeción a las normas establecidas en cada momento, con carácter general, para dicho tipo de establecimientos.

En todo caso, no estará permitido el consumo de comida y bebida en los recintos deportivos, salvo en las mesas de los citados establecimientos.

"Como Norma común, todos los jugadores, capitanes y entrenadores deberán estar acreditado, además de aceptar el compromiso de cumplimiento de las normas que se adjunten en las bases, además de las Normas que establezcan los clubes".